

Hoja de información sobre incentivos Zona empresarial (EZ, por sus siglas en inglés) estatal

La Zona empresarial (EZ) estatal en San Francisco ofrece a los negocios la oportunidad de hacer ahorros en impuestos por ingresos estatales, y obtener incentivos y otros beneficios sin precedentes. La Zona incluye el mejor espacio de oficinas, industrial y comercial de los principales centros de negocios de San Francisco; incluyendo Financial District, SOMA, Mission Bay, Bayview, Embarcadero y Hunters Point.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los negocios ubicados en la zona empresarial son elegibles para lo siguiente:

- **Crédito fiscal por contratación:** Los empleadores pueden reclamar más de \$37,000 en créditos de impuestos estatales sobre ingresos a lo largo de un periodo de cinco años cuando contratan a empleados calificados. Un empleado puede calificar conforme a cualquiera de las 13 diferentes categorías.
- **Crédito de impuestos sobre ventas o al uso:** Los negocios en la zona empresarial pueden recibir un crédito de impuestos estatales sobre ingresos en función de la cantidad de impuestos por ventas o uso pagados por maquinaria calificada, incluyendo equipo de procesamiento de datos y comunicaciones como computadoras, sistemas telefónicos, faxes y copiadoras. Este crédito aplica para los impuestos por ventas o uso pagados o incurridos por compras de hasta \$20 millones en equipo por año.
- **Deducción por gastos del negocio:** Los negocios en la zona empresarial pueden deducir el costo de propiedades calificadas compradas para uso exclusivo en la zona como gasto de negocios en el primer año en que es puesta en servicio.
- **Traslado de pérdidas operativas netas:** Los negocios en la EZ pueden trasladar al año siguiente el 100 por ciento de sus pérdidas en actividades comerciales hasta que se agoten o por un periodo no mayor a 15 años.

(NOTA: Para negocios con un ingreso NBI de \$500,000 y superior, el traslado de pérdidas ha sido suspendido temporalmente para los años fiscales 2008 y 2009. (Todavía pueden acumularse pérdidas operativas durante este periodo, y pueden ser trasladadas a los años fiscales futuros a partir de 2010.)

- **Deducción neta de intereses para acreedores:** Los acreedores pueden deducir del ingreso neto el interés ganado en un préstamo hecho a cualquier negocio ubicado exclusivamente en la zona empresarial.
- **Créditos fiscales no utilizados:** Los negocios pueden trasladar créditos fiscales no utilizados a años fiscales futuros.

(Ver mapa, elegibilidad e información de contacto adjuntas)

ELEGIBILIDAD

Para aprovechar el programa de la Zona empresarial estatal, los negocios deben estar ubicados dentro de los límites de la Zona empresarial (ver mapa adjunto). Para calificar para el crédito fiscal de contratación, el empleado nuevo debe cumplir las siguientes condiciones:

- Trabajar 50% de sus horas dentro de la Zona empresarial
- Trabajar 90% de sus horas en tareas directamente relacionadas con la operación del negocio dentro de la Zona empresarial
- Haya sido contratado después de que la zona recibió la designación final y antes de que expire la designación.

Y además el empleado debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

- 1) Persona que recibe o es elegible para empleo, capacitación o servicios subsidiados con fondos de la Ley de Alianzas para Capacitación Laboral (JPTA, por sus siglas en inglés) o su sucesor.
- 2) Persona elegible para registrarse de forma voluntaria u obligatoria conforme la Ley de Mejores Opciones para Independizarse (GAIN, por sus siglas en inglés) de 1985 o su sucesor.
- 3) Miembro de un grupo definido en el Crédito fiscal por oportunidades de trabajo (en vigor desde el

1° de enero de 2001 en la Sección 51 de IRC). Estos empleados deben ser contratados en años gravables en o a partir del 1° de enero de 1998.

4) Un individuo económicamente en desventaja, de 14 años o mayor.

5) Un trabajador desplazado calificado.

6) Un individuo discapacitado elegible para, o inscrito en, o que haya terminado un plan estatal de rehabilitación.

7) Un veterano discapacitado en servicio militar.

8) Un veterano de Vietnam.

9) Un veterano recientemente separado del servicio militar.

10) Un ex-delincuente.

11) Una persona elegible para, o un receptor de cualquier de los siguientes: Beneficios de ingresos federales complementarios de seguridad (SSI), Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF), estampillas para comida (Food Stamps), asistencia general local y estatal.

12) Un nativo americano, nativo samoano, nativo hawaiano o miembro de otro grupo descendiente de nativos americanos.

13) Residente de un área con necesidad de empleo (TEA, por sus siglas en inglés).

Limitación temporaria adicional: Para los años fiscales 2008 y 2009, los negocios con un ingreso NBI de \$500,000 o más pueden sólo aplicar el 50% de sus créditos fiscales elegibles. Los demás créditos no utilizados pueden trasladarse a futuros años fiscales a partir de 2010.

CONTÁCTENOS

Para obtener información adicional contacte a OEWD por correo electrónico a enterprise.zone@sfgov.org o llame a

(415) 554-6969

O visite nuestro sitio web: <http://www.oewd.org/Enterprise-Zone.aspx>